



¿Sabes lo  
que es la  
**Psicología**  
**Jurídica?**



Colegio Profesional de  
**Psicología de Aragón**



# ¿Qué es la Psicología Jurídica?

Es una rama de la Psicología que **estudia la conducta humana**, dentro del ámbito legal, mediante la aplicación de técnicas y herramientas propias del método científico. Por ello, se centra en **el estudio, la promoción, la explicación, el asesoramiento y la prevención** de los aspectos a nivel psicológico y relacional que interfieren en **el comportamiento sobre aspectos legales de las personas**.

Tiene como objetivo colaborar en la **resolución de los procesos judiciales**, a partir de comprender y estudiar los distintos factores psicológicos que puedan ser **útiles y aplicables en el procedimiento judicial**.

Gracias a la Psicología Jurídica, los y las profesionales del ámbito jurídico se benefician de un mayor conocimiento, rigor y exhaustividad para la **toma de decisiones**.

# ¿Y cuáles son sus ámbitos de actuación?

## Psicología forense

También denominada **psicología aplicada a los tribunales**, se aplica en distintas jurisdicciones (penal, civil y laboral) y en juzgados especializados (menores, familia y violencia). El/la profesional de la psicología realiza informes técnicos periciales que pueden versar sobre idoneidad parental, incapacidad, imputabilidad, credibilidad del testimonio, valoración de secuelas, etc.

## Psicología penitenciaria

Se encarga de la **evaluación e intervención psicológica-forense** con personas privadas de libertad para asesorar sobre las medidas que deben ser aplicadas y/o el seguimiento de las mismas para facilitar la reinserción social.

## Psicología del testimonio

Determina **la capacidad, la exactitud y la credibilidad** de los testimonios que se prestan en un procedimiento judicial.



Estudiamos  
la **conducta**  
**humana** dentro  
del ámbito legal

## Victimología

Sirve para ayudar a **mejorar las circunstancias de la víctima** y su contacto con el sistema legal, reducir el daño psicológico de las personas afectadas y de su entorno, prevenir la victimización secundaria y facilitar que las víctimas o personas que están en un procedimiento judicial se sientan escuchadas, comprendidas y acompañadas durante el proceso legal.

## Mediación

Establece **soluciones mediante negociaciones** frente a los conflictos jurídicos, desde una posición de igualdad, con el objetivo de reducir el impacto emocional, social y añadir una alternativa extrajudicial sobre la cual las partes implicadas tengan un papel principal.

## Formación y/o asesoramiento

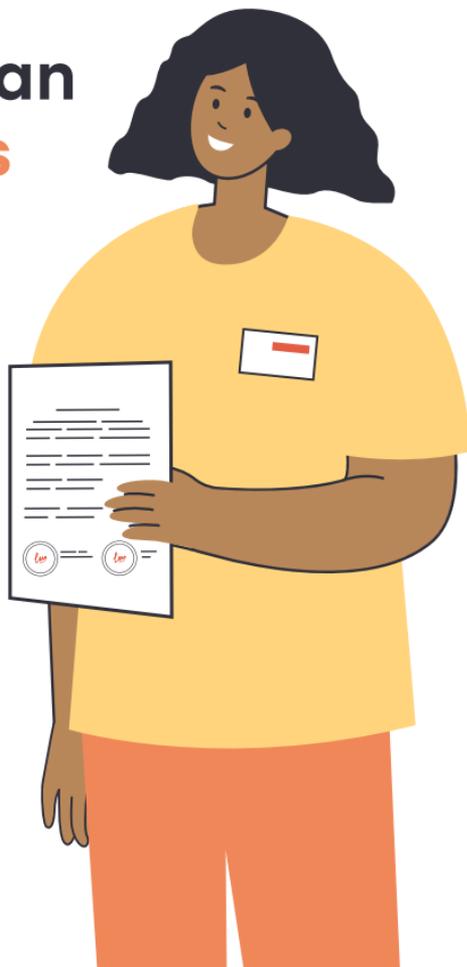
Forma en **técnicas psicológicas** que sean aplicables a profesionales del ámbito legal, tales como jueces, policías, abogados... (por ejemplo: exploración de niños, niñas y adolescentes, selección de jurados, etc.).

## Investigación

Proporciona un **marco teórico** en todas las áreas anteriores.

# ¿Cuándo se elaboran informes periciales psicológicos jurídicos?

El/la juez o una de las partes involucradas en el procedimiento judicial lo solicita para **facilitar la toma de decisiones** con respecto a la imputabilidad y/o reincidencia delictiva, valoración psicológica del daño ocasionado a la víctima, credibilidad del testimonio, guarda y custodia, modificación de medidas por un cambio de circunstancias, idoneidad parental, adopción, nulidad matrimonial eclesiástica o civil, incapacitación judicial e invalidez (tutelas, curatelas, internamientos), valoración de las secuelas psicológicas en casos de acoso laboral, burnout, en accidentes laborales o de tráfico.



# ¿Dónde desarrolla su labor el/la psicólogo/a forense?



En la administración de justicia **a petición del/la juez** y en el ámbito privado **a petición de una de las partes** del proceso a través de su abogado/a para aportarlo como **prueba documental**.

Busca apoyo psicológico jurídico en el directorio profesional de la web del Colegio Profesional de Psicología de Aragón, [www.coppa.es](http://www.coppa.es).  
Cuenta con psicólogas/os colegiadas/os.



Colegio Profesional de  
**Psicología de Aragón**

San Vicente de Paúl, 7 dpdo,  
primera planta, Zaragoza  
976 201 982 | [daragon@cop.es](mailto:daragon@cop.es)